

Aprueba Avenimiento en causa cobranza laboral Rit T -20-2022 del Juzgado de Letras y Garantía de Lota "Jilabert con Ilustre Municipalidad de Lota" y ordénese el pago

DECRETO N° 819

LOTA, 31 de mayo de 2023

VISTOS:

1. Certificado N° 215 de fecha 02 de mayo de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de cobranza laboral del Sr. Eduardo Ignacio Jilabert Orellana.
2. Avenimiento suscrito entre la demandante y la Ilustre Municipalidad de Lota en la causa cobranza laboral Rit T-20-2022 caratulado "Jilabert con I. Municipalidad de Lota"
3. Resolución de fecha 05 de mayo de 2023 que tiene por aprobado el avenimiento en todo aquello que no fuera contrario a derecho.
4. Oficio N° 105 de 17 de mayo de 2023 de Asesora Jurídica que solicita dictación del decreto y ordene el pago

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal que consta en Certificado N° 215 de fecha 02 de mayo de 2023, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, es decir, 60 días corridos contados desde que se aprueba judicialmente el avenimiento
- 2.- Que el presente avenimiento ha tenido por objeto poner término al juicio en los términos económicos más favorables para I. Municipalidad de Lota.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, Avenimiento individualizado en el visto 2, por la cual, se acordó el pago de la suma de \$ 15.000.000.- (quince millones del pesos)
- 2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de Banco Santander N° 03-92245-6 de Gabriel Rodrigo Ramirez Maldonado, RUT N° abogado con facultad de percibir, correo electrónico
- 3° El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"
- 4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNANDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Control
- Archivo (2)

PMU/JAB/KLA/klia

Distribución: